



LEY N° 1492

CÓDIGO FISCAL: SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO DESDE EL 22 DE JUNIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Sanción: 12 de Julio de 2023.

Promulgación: 25/07/23. D.P.N.: 1827/23.

Publicación: B.O.P. 26/07/23.

Artículo 1°.- Suspéndese desde el 22 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, la aplicación del Título Primero – “Impuesto Inmobiliario” del Libro segundo - parte especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo informará mensualmente a la Legislatura Provincial los avances de la Mesa de Diálogo integrada por el Poder Ejecutivo provincial y los municipios de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.